RESOLUCIÓN Nº 1432 /2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. BLAS LOPEZ PORTILLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 "MANTENIMIENTO DE LOCAL", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL."

San Lorenzo, 19 de octubre del 2011

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen de Auditoria de Interna de fecha 18 de octubre de 2011, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 "MANTENIMIENTO DE LOCAL", a fin de solicitar la concesión de prorroga e el plazo de ejecución de la obra y ampliar el Contrato Nº 04/2011, suscripto con la firma ING. BLAS LOPEZ PORTILLO, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 62º de la Ley Nº 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-

Que, por lo tanto, sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente y la disponibilidad presupuestaria, la Auditoría Interna de esta Institución es del parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las casuales establecidas en el Pliego de Bases correspondiente y en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y en consecuencia se recomienda que a través de una Resolución, se conceda la prórroga del plazo de la ejecución de la obra se autorice la ampliación de, Contrato Nº 04/2011, suscripto en el marco del llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 01/2011- " MANTENIMIENTO DE LOCAL", con la firma del ING. BLAS LOPEZ PORTILLO, por un monto total de Gs.: 52.742.180.- (Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Cuarenta y Dos Mil, Ciento Ochenta.-).- Es mi dictamen.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º: **CONCEDER,** prorroga de **33 días**, en el plazo de ejecución de la obra establecido en el **Contrato Nº 04/2011**, suscripto con la firma del Ing. **BLAS LÓPEZ PORTILLO.-**

Art. 2º: **AUTORIAZAR,** la ampliación del Contrato Nº 04/2011, suscripto con la firma del **ING. BLAS LÓPEZ** Portillo, en el Marco del llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011- MANTENIMIENTO DE LOCAL"**, mediante la suscripción de la **ADDENDA Nº 02,** por un monto total de Gs.: 52.742.180.- (Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Cuarenta y Dos Mil, Ciento Ochenta.-).-.-

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/jg/mo